



CONSTANCIA: A Despacho del señor Juez, solicitud de medidas cautelares.

Santa Rosa de Cabal, cuatro (4) de agosto de dos mil veintidós

LEONARDO QUINTERO OSSA

Secretario

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Santa Rosa de Cabal, cuatro (4) de agosto de dos mil veintidós,

Auto interlocutorio N° 1766

Radicado N°666824003002-2021-0220-00

EJECUTIVO SINGULAR MÍNIMA CUANTIA

YENNY ALEJANDRA LOAIZA GARCÍA Vs ROBERTO RESTREPO GALLO.

Por ser procedente la solicitud elevada por el apoderado judicial de la parte actora, se decretan las siguientes medidas cautelares:

- En los términos del artículo 466 del C. General del Proceso, se decreta el embargo de los remanentes o de los bienes que se llegaren a desembargar al señor **ROBERTO RESTREPO GALLO**, dentro del proceso **EJECUTIVO A CONTINUACION - VERBAL - OCULTAMIENTO DE BIENES SOCIALES** que adelanta en su contra **CIELO NOHORA ISAZA CARVAJAL**, ante el Juzgado Civil del Circuito de Santa Rosa de Cabal. Líbrese comunicación al citado despacho judicial, para el referido proceso, a fin de determinar si la medida surte o no efectos de Ley, el cual será diligenciado por la parte interesada en la misma.

NOTIFÍQUESE

OSCAR DAVID ALVEAR BECERRA
JUEZ

Estado No. 131
Del 05-08-2022

//

Firmado Por:
Oscar David Alvear Becerra
Juez
Juzgado Municipal
Civil 002
Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b47f60bdbd1201fe891f72f8d5434e0d62e7ffd17c41350a62b77cbfbc04caa**

Documento generado en 04/08/2022 02:57:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>